

ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE, APROBACIÓN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA EXTERNA E INDEPENDIENTE PARA EL MODELO FINANCIERO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO LAS PLACETAS.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, mediante **Reunión Ordinaria No. Sesenta y Ocho (068) de fecha Doce (12) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023)**, siendo las 11:00, hora de la Mañana, en el Salón del Consejo Directivo, ubicado en la Av. Rómulo Betancourt No. 303, sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional; este Comité de Compras y Contrataciones de la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, integrado por los señores: **Ing. Rafael Salazar**, Administrador de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, y demás miembros: **Ing. Pablo Novas**, Director de Planificación (Interino); **Lic. Diovanis Antonio Manzanillo**, Director Financiero; **Licenciada Alexandra Cáceres Reyes**, Directora Jurídica; **Licenciado Oladys Guzmán**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, se reunió para conocer y decidir sobre los asuntos consistentes a las funciones que le confiere la Ley.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

PRIMERO: Decidir sobre el Procedimiento de Selección para la **Contratación de Firma Externa e Independiente para el Modelo Financiero y Económico del Contrato de Construcción del Proyecto Hidroeléctrico Las Placetas.**

SEGUNDO: Aprobación del Pliego de Condiciones y de los Términos de Referencia para la **Contratación de Firma Externa e Independiente para el Modelo Financiero y Económico del Contrato de Construcción del Proyecto Hidroeléctrico Las Placetas.**

TERCERO: Designación de Peritos para evaluar las propuestas que se presenten para la **Contratación de Firma Externa e Independiente para el Modelo Financiero y Económico del Contrato de Construcción del Proyecto Hidroeléctrico Las Placetas.**

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece:

Líder en Energía Limpia

"Art. 16. - Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son:

(...)

4) Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores;"

CONSIDERANDO: Que la EGEHID cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año y que ha hecho la reserva de **Cuatro millones Seiscientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,600,000.00)**, para la **Contratación de Firma Externa e Independiente para el Modelo Financiero y Económico del Contrato de Construcción del Proyecto Hidroeléctrico Las Placetas**.

CONSIDERANDO: Que conforme al tipo de contratación descrito estamos frente a un **Procedimiento de Comparación de Precios de Servicios** según lo establece la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y la Resolución PNP-01-2023, que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección para los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2023.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 del seis (06) de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTA: La comunicación contentiva del requerimiento y Términos de Referencia para la **Contratación de Firma Externa e Independiente para el Modelo Financiero y Económico del Contrato de Construcción del Proyecto Hidroeléctrico Las Placetas**.

VISTO: El de Pliego de Condiciones Específicas, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de EGEHID, para la **Contratación de Firma Externa e Independiente para el Modelo Financiero y Económico del Contrato de Construcción del Proyecto Hidroeléctrico Las Placetas**.

Líder en Energía Limpia

VISTO: Que la EGEHID cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año y que ha hecho la reserva de **Cuatro millones Seiscientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,600,000.00)**, para la **Contratación de Firma Externa e Independiente para el Modelo Financiero y Económico del Contrato de Construcción del Proyecto Hidroeléctrico Las Placetas.**

ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA (EGEHID), dentro de las facultades conferidas por el artículo 36 del Reglamento de Aplicación mediante Decreto No. 543-12, determinamos lo siguiente:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el procedimiento de selección bajo la modalidad de **Procedimiento por Comparación de Precios de Servicios** para la **Contratación de Firma Externa e Independiente para el Modelo Financiero y Económico del Contrato de Construcción del Proyecto Hidroeléctrico Las Placetas.**

Resolución Número Dos (2):

APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas para la **Contratación de Firma Externa e Independiente para el Modelo Financiero y Económico del Contrato de Construcción del Proyecto Hidroeléctrico Las Placetas.**

Resolución Número Tres (3):

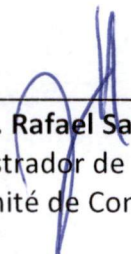
DESIGNAR, como al efecto, **DESIGNA**, a los señores: **Sub-Comisión Técnica:** Ing. Lorenzo González (Coordinador / Técnico y General); Lic. Cándida Carmona (Miembro / Técnico); Ing. Edward Guzmán Read (Miembro / Técnico y el **Sub-Comisión Jurídica:** Lic. Teudys Reynoso de los Santos (Coordinador/Jurídico), Lic. Rosario Mota (Miembro / Jurídico); **Sub-Comisión Económica:** Lic. Esperanza De Oleo (Coordinadora/Financiera); y Lic. César H. Tejeda (Miembro /Financiero), como los peritos responsables de la evaluación técnica y económica, de las ofertas que se presenten para la **Contratación de Firma Externa e Independiente para el Modelo Financiero y Económico del Contrato de Construcción del Proyecto Hidroeléctrico Las Placetas.**

Líder en Energía Limpia

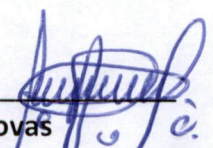
Resolución Número Cuatro (4):

APODERAR, como al efecto, **APODERA** a la **Gerencia de Compras y Contrataciones** de la **EGEHID**, a los fines de continuar con el referido **Procedimiento por Comparación de Precios de Servicios** para la **Contratación de Firma Externa e Independiente** para el **Modelo Financiero y Económico del Contrato de Construcción del Proyecto Hidroeléctrico Las Placetas**.

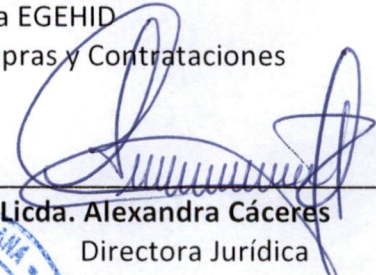
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA EGEHID



Ing. Rafael Salazar,
Administrador de la EGEHID
y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



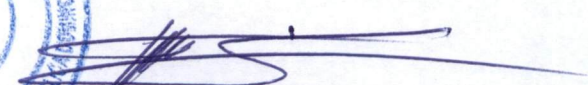
Ing. Pablo Novas
Director de Planificación (Interino)



Licda. Alexandra Cáceres
Directora Jurídica



Lic. Diovanis Antonio Manzanillo
Director de Servicios Financieros



Lic. Oladys Guzmán
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información



Líder en Energía Limpia